



## ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, sin previo aviso, el día once de octubre de dos mil veintitrés en el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Región de Murcia, de la Consejería de Cultura, sito en  
en Alcantarilla, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Radiografía de objetos de arte cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 1 de abril de 2009.

Que la Inspección fue recibida por , Director del Centro y Supervisor y , historiadora, ambos en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## OBSERVACIONES

## UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Instalación consta de dos equipos de rayos X, uno fijo con generador y tubo , nº de serie y tubo , nº de serie y uno portátil , nº de serie , ubicados en una sala bunker con paredes y puerta corredera blindada.
- Se verifica el correcto funcionamiento de la señalización luminosa y seguridad de puerta abierta en relación al enclavamiento con el equipo de rayos X También se dispone de seta de seguridad en el puesto de control y en sala de exposición, así como de sendos dosímetros de área en el citado puesto y en la puerta de dicha sala.
- El puesto de control y la sala de exposición están señalizados reglamentariamente.
- Se dispone de dos delantales de protección y dos pares de guantes, así como de cinta de balizar.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Para verificar los niveles de radiación se realizan una serie de disparos con el equipo fijo, dirigidos a la zona de trabajo, con técnica de , registrándose las siguientes tasas de dosis en los puntos especificados:
  - o Puesto de control: fondo radiactivo.
  - o Rendija puerta corredera: fondo radiactivo.
  - o Centro puerta corredera: fondo radiactivo.
  - o Centro pared de separación de bunker a resto nave industrial: fondo radiactivo.
  - o Cara exterior de la pared del bunker, en la calle: fondo radiactivo.

- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se disponen de una licencia de Supervisor vigente. Además, respecto de otra licencia de supervisor de un trabajador que se jubiló en 2021 no se ha comunicado la baja.
- Se verifican los controles dosimétricos de dos usuarios, los dos supervisores, y dos dosímetros de área, realizados por \_\_\_\_\_, del año 2022, así como enero y mayo de 2023, sin valores significativos.
- Acredita la realización de la vigilancia médica al supervisor el 12/05/2022 (pruebas médicas 13/04/2022), por el Servicio de prevención de Riesgos Laborales de la C.A.R.M. En el certificado se indica que está clasificado en la categoría A.

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se verificaron los dos libros Diarios de operaciones existentes, uno correspondiente a la instalación en general y al equipo fijo y el otro correspondiente al equipo portátil, sellándose ambos por la Inspección. En el libro citado primero solo constan como anotaciones desde marzo de 2021 dos exposiciones, mientras que en el otro no aparece ninguna exposición desde octubre de 2015.
- Presenta “Informe de resultados de la verificación de los niveles de radiación...-1º Semestre” e “Informe de evaluación de la instalación de radiodiagnóstico...-2º Semestre” con resultado satisfactorio en ambos casos y fechas 06/04/2021 y 18/11/2021 respectivamente, firmados por \_\_\_\_\_, radiofísica de la UTPR \_\_\_\_\_ . En ambos dossiers se observan las mediciones de los niveles de radiación en distintas ubicaciones y se desarrolla, entre otros, el apartado

de descripción de salas, mientras que en el segundo documento citado se incluye el apartado del control de calidad y se comprueban varios parámetros de los dos equipos radiactivos. Del año 2022 no acredita la realización de las revisiones de los equipos, pero posteriormente a la inspección, el 18/10/2023, remite por correo electrónico al que suscribe, el informe de los dos semestres de 2022, como los del año anterior, por la misma UTPR y con el mismo resultado, siendo de fechas respectivas 05/04/2022 y 20/12/2022.

- Dispone de monitor, tipo cámara de ionización, marca \_\_\_\_\_ y nº de serie \_\_\_\_\_, que, como ya se indicó en el acta anterior, se calibró el 03/02/2014 y del que también exhibe justificante de entrega a la UTPR el 30/10/2018 para su calibración, titulado \_\_\_\_\_, mostrando además otro documento de 15/07/2020 de \_\_\_\_\_, titulado \_\_\_\_\_, con nº \_\_\_\_\_ También utiliza dos dosímetros de lectura directa, marca \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_, calibrados en origen en 2009 y el 27/09/2017 por el \_\_\_\_\_, que son sometidos periódicamente a verificación.
- Se verificó el envío del informe anual correspondiente al año 2021 tanto a la Dirección General de Energía y A. I. y M. como al CSN, el 31/03/2022, habiéndose realizado a través del SIR en el caso del primer organismo citado. Del de 2022 no acredita la presentación, si bien la justificación del del CSN, se remite al que suscribe en el correo electrónico citado antes, con fecha de envío el 31/03/2023, pero quedando sin aportar la del organismo de la C.A.R.M.

## DESVIACIONES

- No acredita la presentación al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, del Informe anual de la instalación de 2022, lo que incumple el artículo 73.2 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

CSN-RM/AIN/10/IRA-2969/2023  
Hoja 5 de 5

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el R.D. 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 23 de octubre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **Centro de Restauración y Conservación de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la CARM en Alcantarilla, Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.